JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	RAMIRO OSPINA ISAZA
DEMANDADA	SUSANA MARÍA FERRER ARANGO
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00201** 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

Mediante auto de fecha 12 de julio de 2022 (archivo 13) se libró orden de apremio en contra de la demandada SUSANA MARÍA FERRER ARANGO, y a favor de RAMIRO OSPINA ISAZA, sin que a la fecha la parte actora haya procedido con la notificación de la ejecutada, por lo cual se **REQUIERE** a la apoderada del demandante para que a la brevedad posible proceda con la notificación de la demandada, so pena de adoptar por parte de esta célula judicial las herramientas jurídicas como consecuencia de la inactividad de la parte actora.

NOTIFIQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 021

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 17 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d175b152f31fb17a5a8640f972892dd749dc68bdcbf00f80f8195d32e844cf3f**

Documento generado en 16/02/2023 01:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica